

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de

CASTELLON DE LA PLANA.

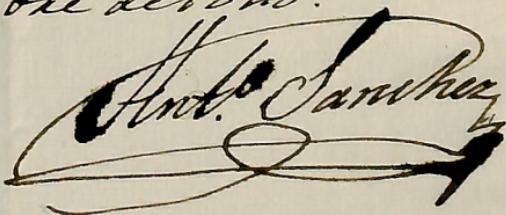
• • •

Antonio Serrades, hon  
rado de esta ciudad, viene  
ha presentado quejandose,  
de que sin embargo de la  
concordia que tiene esta  
capital con esa villa de  
que los habitantes de  
ambas poblaciones pue-  
dan entrar si quieren ga-  
nados, hacer ferias y otros  
en los montes blancos  
de uno y otro termino,  
sin incurrir en pena  
alguna, siempre que  
no causen perjuicio a  
particular, se le han  
apenado dos montes  
y una arada. Y como  
esta medida ataca direc-  
tamente la posesion  
en que de inmemorial

estan estos vecinos de  
poder hacer líneas en ese  
territorio, como viceversa  
los de esa población, es-  
pues de la atención de  
V. se les manda se  
retornen al sindicado  
Socarrades, los ejitos  
apeniorados; y de que  
cual sucesivo se abst-  
engan los guardas de  
campo de esa villa, de  
apeniar a vecino al-  
guno de esta ciudad,  
mandono se salgan  
de lo capitulado en  
aquella concordia; de-  
biendo advertir a V.  
que por mi parte hace  
otro tanto con los  
eladores de este ter-

mino para que  
la observen igual-  
mente.

Dios que avenda.  
Cartelón 14 de Dicem-  
bre de 1848.

  
Ant. Sanchez

Sr. Alcalde Constitucional de Villafamés

